

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Negociado de Autorizaciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, aprobada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2002, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público el siguiente anuncio:

Primero.—Se emplaza a las personas cuyos datos se indican a continuación, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en las dependencias de la Junta Municipal de Carabanchel, Negociado de Autorizaciones, de lunes a viernes, en horario de nueve a once con la finalidad de ser notificadas.

Segundo.—Advertir a los interesados que si no comparecen, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Procedimiento. — Importe. — Fecha Decreto

111/2011/7970. — Promociones Evesma y Construcciones Evesma, Sociedad Limitada. — Calle Prado Merinero, número 6. — Tasa de paso de vehículos número 11/00001688. — 276.40 euros. — 10 de junio de 2013.

Madrid, a 21 de enero de 2014.—La secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.
(02/1.260/14)

